

# boletín oficial de la provincia



núm. 157



viernes, 22 de agosto de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-03962

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2 del ejercicio de 2025

El expediente 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Atapuerca para el ejercicio 2025, queda aprobado definitivamente con fecha 4 de julio de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### **AUMENTOS DE GASTOS**

Сар.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales	28.393,06
	Total aumentos	28.393,06

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### **AUMENTOS DE INGRESOS**

Сар.	Denominación	Importe
8.	Activos financieros	28.393,06
	Total aumentos	28.393,06

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Atapuerca, a 7 de agosto de 2025.

La alcaldesa, Raquel Contreras López

diputación de burgos